

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**

ESTADO No. PARP-002-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 15 de enero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	GCN-081	SILAS PABLO BASTIDAS ALVAREZ	153-155	13/01/2014	PARP-001-14	<p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM semestrales del I de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5 del ítem conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-033-GCN-081-13 de 06 de diciembre de 2013.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM anuales de 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012, toda vez que se encuentran bien diligenciados y cuentan con sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.6 del ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-033-GCN-081-13 de 06 de diciembre de 2013.</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual de 2007, toda vez que no cuenta con el anexo correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4.6 del ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-033-GCN-081-13 de 06 de diciembre de 2013.</p> <p>DECLARAR subsanado lo requerido en el Artículo Tercero de la Resolución No. 000007 del 11 de julio de 2013, toda vez que el titular minero mediante oficio radicado bajo el No. 20139080029252 del 24 de octubre de 2013, aporta el documento contentivo del trámite de licenciamiento ambiental ante CORPONARIÑO de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.3 del ítem Conclusiones y Recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-033-GCN-081-13 de 06 de diciembre de 2013.</p>

							Por medio del Grupo de Información y Atención al minero Regional Pasto córrase traslado del Concepto Técnico No PAR-PASTO-033-GCN-081-13 de 06 de diciembre de 2013.
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	0113-52	JESUS SANTANDER – EUBERTO CALDERON	563-565	13/01/2014	PARP-002-14	<p>REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de multa el pago de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$4.224) por concepto de Intereses en el pago de regalías correspondientes al II y IV trimestre de 2012 y II y III trimestre de 2013 para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de multa, para que alleguen el certificado de vigencia de viabilidad ambiental, emitida por la autoridad competente, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4 del ítem conclusiones y recomendaciones del concepto técnico No. PAR-PASTO-037-00113-52-13 de 11 de diciembre de 2013 y dando alcance al concepto técnico No GTRC-334-12 de 23 de mayo de 2012 respecto de los numerales 4.2 y 4.3, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de multa, para que alleguen el acto administrativo debidamente ejecutoriado que sustrae el área otorgada de la zona de reserva forestal del pacífico (Ley 2 de 1959), o en su defecto constancia de su trámite con fecha no superior a noventa (90) días, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4 del ítem conclusiones y recomendaciones del concepto técnico No. PAR-PASTO-037-00113-52-13 de 11 de diciembre de 2013 y dando alcance al concepto técnico No GTRC-334-12 de 23 de mayo de 2012 respecto del numeral 4.4, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR a los titulares mineros, de conformidad con lo preceptuado en el</p>

							<p>notificación del presente proveído.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional teniendo en cuenta la reglamentación vigente (ley 1562/2012), para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. • Se debe conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional o un vigia ocupacional, cuando tenga menos de diez (10) trabajadores, cuya organización y funcionamiento se rige por las normas vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. • Abscisar cada 10 metros el túnel No.2, para lo cual se le concede un término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído. • Adquirir un botiquín de primeros auxilios y un extintor tipo universal, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído. • Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1335 de 1987 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra),
--	--	--	--	--	--	--	--

3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIK-10L	CERRO MATOSO S.A.	361-362	13/01/2014	PARP-003-14	<p>APROBAR la póliza Minero Ambiental No. 1000500933201 de la Compañía de Seguros Bolívar, por un valor asegurado de \$24.743.412 y una vigencia desde el 25 de Febrero de 2010 hasta el 25 de Febrero de 2014, toda vez que se encuentra bien constituida, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral N. PAR-PASTO-048-GIK-10L-13 de Diciembre 30 de 2013.</p> <p>RECORDAR a la sociedad titular que antes de finalizar la etapa de exploración debe allegar el Programa de Trabajos y Obras (PTO), el acto administrativo ejecutoriado y en firme por el cual se realice la sustracción de área que se se encuentra en superposición con la Reserva Forestal del Pacífico y el acto administrativo ejecutoriado por el cual se conceda la viabilidad ambiental al proyecto minero, o en su defecto, constancia de estar en trámite.</p> <p>INFORMAR a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión No. GIK-10L que la solicitud radicada el día 17 de Septiembre de 2013 bajo el No. 20139050035802, relacionada con la prórroga de la suspensión temporal de obligaciones, se encuentra en trámite para ser resuelta por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.</p> <p>Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. PAR-PASTO-048-GIK-10L-13 de Diciembre 30 de 2013.</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	IK2-08451	LUCIO SILVIO MALTE ESCOBAR	67-69	13/01/2014	PARP-004-14	<p>REQUERIR al titular minero informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contemplada en el numeral f) del artículo 112 de la ley 685 de 2011, para que aporte al expediente la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300005347 expedida por la Compañía de seguros generales CONDOR S.A., la cual se encuentra vencida desde el 23 de Diciembre de 2010, de conformidad con el numeral 3.1 del Concepto Técnico No. PAR PASTO-023-IK2-08451 de 25 de Noviembre de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, el pago del canon superficiario de la primera anualidad</p>

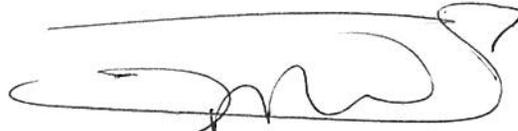
						<p>de 2013, más los intereses que llegaren a causarse desde la mencionada fecha hasta el momento efectivo del pago, los cuales deberán ser liquidados por el titular minero con una tasa de interés del 12% efectiva anual. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$63.224), más la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.764), por concepto de intereses moratorios en el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, liquidados hasta el 25 de Noviembre de 2013, más los intereses que llegaren a causarse desde la mencionada fecha hasta el momento efectivo del pago, los cuales deberán ser liquidados por el titular minero con una tasa de interés del 12% efectiva anual. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, la presentación de los Formatos Básicos Mineros –FBM, semestre 1 de 2010, 2011, 2012 y 2013 y los Formatos Básicos Mineros anuales de 2010, 2011 y 2012 con sus respectivos anexos. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR al titular minero la presentación Programa de Trabajos y Obras –PTO, para el proyecto minero, se recuerda al titular que este documento debió ser presentado antes de terminar la etapa de exploración. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>2012, puesto que se encuentra bien liquidadas, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-PASTO-002-15163-14 de fecha 02 de Enero de 2014.</p> <p>APROBAR el FBM del año 2008 de acuerdo a lo consignado GTRC-226-09 del 27 de mayo de 2009; el FBM del primer semestre de 2009, de acuerdo a lo consignado en el concepto técnico GTRC-648-09 del 25 de noviembre de 2009; el FBM del año 2009 de acuerdo a lo consignado en el concepto técnico de evaluación de Formatos de Regalías y FBM GTRC-243-10 del 08 de abril de 2010, el FBM del primer semestre de 2010 de acuerdo a lo consignado en el concepto técnico de evaluación de formatos de regalías y FBM GTRC-637-10 del 28 de octubre de 2010; el FBM anual del año 2010 de acuerdo al concepto técnico GTRC-152-12 del 14 de marzo de 2012; el FBM del primer semestre del año 2011 de acuerdo al concepto técnico GTRC-152-12 del 14 de marzo de 2012.</p> <p>APROBAR el FBM del semestre I de 2012, del semestre I de 2013 y los FBM anuales con sus anexos de los años 2011 y 2012, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-PASTO-002-15163-14 de fecha 02 de Enero de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice el pago de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.296), por concepto de saldo pendiente de pago de las regalías correspondientes al trimestre IV de 2011, debido a que las mismas se encuentran mal liquidadas, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-PASTO-002-15163-14 de fecha 02 de Enero de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice el pago de la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$146) por interese generados por el no pago oportuno de las regalías correspondientes al II trimestre de 2013 más la suma de TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$312) por el no pago oportuno de las regalías del III</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 15 de enero de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top.

JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM